¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,619. BUENOS AIRES, Martes 28 de Octubre de 1845.

EL EDITOR.

CHILE—

Tenemos diarios de Chile hasta el 4 de Setiembre último—La impresion producida en aquella República por las noticias de la intervencion Anglo-Francesa contra las dos Republicas del Plata es desfavorable á semejante intervencion—Aunque *el Progreso y el Mercurio*, órganos de los salvages unitarios emigrados en Chile, procuraban justificarla, propagando la absurda falsedad de que en Buenos Aires se perpetraban atroces matanzas, la opinion Americana tan propia de la dignidad é intereses de Chile, ha hecho sentir su reprobacion contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—El completo informe de los sucesos que han ocurrido hasta su estrepitoso desenlace y carácter de conquista influirá aun mas en robustecer la opinion Americana, mucho mas desde que se advierta que los dos Gobiernos legales del Plata, al frente de dos nacionalidades Americanas, resistiendo con vigor y dignidad, sostienen una política justa y honorable—

El *Diario de Santiago*, en los números del 12 de Agosto y del 4 de Setiembre, ha publicado los artículos que nos es grato insertar en otra columna—Con respecto á ellos debe observarse que el bloqueo absoluto de Montevideo puesto por órden del Gobierno Argentino no solo fué impedido por las Escuadras de Inglaterra y de Francia, sino que sus Comandantes pretendieron oficialmente sugetarlo á condiciones arbitrarias y humillantes, derogatorias del derecho de bloqueo—Posteriormente fué desconocido de oficio por los Ministros Ingles y Frances Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis al mismo tiempo que se titulaban Ministros de amistad y paz—

Dos corresponsales del *Tiempo* de Santiago de Chile tratan con exactitud y justicia de los negocios del Rio de la Plata en los dos artículos que tenemos la satisfaccion de publicar—

El ilustrado editor del *Tiempo*, en otro artículo que tambien insertamos reprueba la intervencion Anglo-Francesa, porque es funesta á los Estados Americanos, y porque el derecho Público Americano, derivado de los hechos, debe fundarse en la exclusion de toda intervencion Europea—

Al considerar en el aspecto legal el pretendido derecho de intervencion, distingue la intervencion en negocios domésticos, y la intervencion en una guerra entre naciones—Establece que la primera es proscripta por el Derecho de Gentes; y que la segunda, aunque la considera lícita ó legal, es en el caso presente funesta á los Estados Americanos, á sus intereses y seguridad, y consiguientemente deben reprobarla y no consentirla—

El derecho de intervencion en la guerra entre naciones no es menos prohibido por la Ley Pública que el de intervencion en las luchas domésticas de un Estado en favor de los rebeldes ó de las insurrecciones ilegítimas—El derecho de la guerra de que están en posesion todas las naciones del Universo es esencialmente independiente de toda coaccion extrangera: es un derecho de soberania; y la entera y libre independencia en el uso de estos derechos es el primer principio y la base de la Ley de las Naciones—El derecho de intervencion en una guerra entre naciones no se halla en la Ley Pública excepto en el caso de manifiesta injusticia é iniquidad de un agresor poderoso, cualquiera que sea el repertorio ó texto que se consulte—Es cierto que una nacion neutral puede hacerse parte en una guerra en favor de uno de los beligerantes, y contra el otro; pero es cuando recibe injuria á sus derechos perfectos de parte de aquel contra quien se pronuncia—Mas esta no es intervencion sino un caso de seguridad y de honor; en el que, en consecuencia del derecho de la guerra, se procura un aliado en el Estado que combate contra el mismo enemigo—Aun entonces deben preceder al estado de guerra dos hechos necesarios para legitimarla: 1.° Justicia reclamada por el Estado que entra en la guerra, y denegada por el otro: 2.° Declaracion de guerra antes de toda hostilidad—

En el caso presente los Ministros de Inglaterra y de Francia han intervenido sin un motivo de seguridad, sin haber recibido injuria, ni reclamado, ó denegádoles justicia los dos Gobiernos legales del Plata, y han comenzado aquellos Ministros hostilidades de irritante enormidad, sin previa declaracion de guerra, en medio de la paz, y faltando á la fé de los Tratados que se considera santa por Ley de las Naciones—

Como recelaba justamente el *Tiempo* de Santiago de Chile, han entrado á proteger la rebelion de los salvages unitarios en la Confederacion Argentina: los han armado; y abogan por ellos en la declaracion de bloqueo del 18 de Setiembre último, confundiendo é identificando su causa, para fines de conquista, con la de esos rebeldes y traidores feroces é infames—Por el Derecho de Gentes eso es un crimen abominable—Al mismo tiempo han intervenido en favor de los rebeldes en el Estado Oriental que con esos mismos salvages unitarios, y con la intervencion de la Francia, derribaron en 1838 el Gobierno legal de la República Oriental presidido por el General Oribe, subvirtieron la Constitucion Oriental, disolvieron las Cámaras de aquel Estado, y traicionaron su independencia—

No hay guerra entre dos naciones, la Oriental, y la Argentina—Al contrario: hay alianza entre los dos Pueblos, dirigidos por sus Gobiernos legales, contra la rebelion en uno y otro pais comenzada y sostenida por los Ministros y fuerzas navales de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata—La intervencion Anglo-Francesa fomenta la rebelion para apoyar la conquista: este es un crimen contra el Derecho de Gentes universal—Aun la intervencion arbitraria, sin motivo de seguridad, en la guerra entre dos naciones, es absolutamente ilegal; porque cohibe el derecho perfecto de la guerra, y ataca la independencia de los Estados—Todos los principios de la Ley de las Naciones derivan de esos dos primordiales derechos de los Estados; y la intervencion directamente los ataca, y tiende á perturbar la tranquilidad del Mundo, haciendo complicadas é interminables las guerras entre naciones por la interposicion ilegal é inhumana de contendientes arbitrarios, y por la facilidad que presta á la ambicion para oprimir el derecho de los pueblos independientes—

Los Pueblos Americanos, como observa el *Tiempo*, tienen un motivo visible de seguridad, en su estado naciente, de apartar absolutamente toda intervencion Europea en sus negocios interiores y en sus guerras de Estado á Estado—El Derecho Público Americano debe fundarse en ese principio que, lejos de innovar la Ley de las Naciones, deriva de uno de sus primeros principios, y es una ley de los Estados Unidos de Norte América—

En efecto, la única intervencion que es permitida á los Estados, por los principios del Derecho de Gentes, en las guerras de nacion á nacion, es aquella que se contrae a sostener una causa manifiestamente justa, á salvar a un Estado oprimido de la fuerza y violencia de otro poderoso é inicuo—

En el Rio de la Plata no hay guerra entre dos naciones sino alianza entre ambas contra el enemigo comun, los rebeldes de uno y otro pais sostenidos por el poder de la Inglaterra y de la Francia—Aunque se supusiese, sin motivo alguno, el estado de guerra entre dos naciones, bien público es que el Gobierno Argentino fué injustamente agredido por Rivera y demas salvages unitarios: que estos son los autores injustos de la guerra; que la han sostenido por horribles y alevosos medios, y siempre con intervenciones extrangeras—Vencidos en sus injustas agresiones, y en el plan de disolver por los crímenes, por las armas, y por la intervencion extrangera, la Confederacion Argentina, y sepultarla en ruinas, se han entregado á merced de la intervencion combinada de Inglaterra y Francia—El poder de estas dos potencias fuertes se desenvuelve con injusticia é iniquidad para abrumar y destruir á la Confederacion Argentina; y para oprimir al Estado Oriental que, representado por su Gobierno legal y la inmensa mayoria de sus ciudadanos, lejos de aceptar la intervencion Anglo-Francesa, la repele con resolucion y vigor—

El Derecho de Gentes prohibe intervenir en favor de una causa injusta é inicua; antes permite combatirla; y expresamente determina que la intervencion en favor del beligerante justo contra la manifiesta iniquidad del poderoso nunca pueda imponerse contra la voluntad del Estado socorrido—

En consecuencia los dos Gobiernos legales del Plata pueden invocar con muy justo título la cooperacion y asistencia de los Estados Americanos; y estos tienen derecho perfecto de favorecerlos,—mayormente desde que está profundamente interesada su propia seguridad en que el agresor injusto é inicuo no triunfe, y no establezca el primer hecho de conquista en los Estados independientes del Nuevo Mundo—

Revista de Periódicos Americanos.

Hemos recibido un artículo correspondencia sobre la intervencion de la Inglaterra i la Francia en los negocios del Plata, del cual insertamos hoi en nuestras columnas la parte en que se ha contraido mas directamente a la cuestion de intervencion. Nos hemos tomado la libertad de suprimir el resto, i suplicamos a su autor que, si desea que vea la luz pública en su totalidad, mande por él a la imprenta, porque en la forma en que viene no creemos conveniente darle lugar.

(Del "*Tiempo*" de Santiago de Chile, fecha 8 de Agosto último.)

SS. EE. del *Tiempo*.

La frivolidad i poco fondo de nuestras publicaciones periódicas son causa de que muchas veces se descuide uno en la lectura de los diarios; i solo en los ratos de ocio, por curiosidad i por ponerse al corriente de las noticias, los rejistre mui por encima. Haciendo uno de estos rejistros en el Progreso, tropezamos, en mala hora para nosotros, con el número 839 en que se inserta una nota que se dice pasada por el encargado de negocios Británico residente en Montevideo al jefe de las fuerzas que sitian aquella plaza. No es decible la indignacion que nos causó lo atrevido, incivil e insultante de aquella comunicacion, no tanto a la persona a quien se envía, como a los principios del Derecho Internacional i á los dictados de un mediano sentido comun: indignacion que subió de punto al considerar que haya americanos, que haya hombres, diremos mas bien, porque esto irrita a todos los hombres, sean de la nacion que fuesen, que tengan interes en dar publicidad a un documento tan ignominioso á una época que se dice ser la del imperio de la razon, i, lo que es mas, que aprueben y aplaudan un proceder semejante. »Habiendo *determinado* mi »Gobierno, dice la nota, i el de S. M. el Rei de los Franceses, poner término á »la guerra desastrosa que aniquila a las Repúblicas...........» ¡Qué! ¿ha dejado ya de ser un principio de Derecho de Jentes que los Estados no reconocen superior en la tierra? ¿De cuándo acá los gobiernos ingles i frances han sido constituidos árbitros i jueces de las demas naciones para *determinar poner término* a sus contiendas? ¿Podría usar otro lenguaje un amo que quisiese poner en paz a dos de sus esclavos que peleasen? La sangre nos bulle de ira i de coraje al ver tan escandaloso abuso de la fuerza; i ya que no podemos descargar todo el peso de nuestra indignacion sobre los autores i aplaudidores de tal atentado, nos desahogaremos siquiera con manifestar nuestros sentimientos en este sentido ....

Os empeñais por popularizar en Chile la oposicion a Rosas, i no conoceis que vuestros principios i producciones son la mejor apolojía que puede hacerse de él. En efecto ¿quién vacilará en decidir que la justicia está por éste, cuando se os ve encomiando el empleo de la fuerza para sostener un contrasentido? ¿Ridiculizais su dictado de defensor de la independencia americana? pues en nuestra opinion, todo aquel que proclama i sostiene un principio de Derecho de Jentes merece el glorioso título de defensor de la independencia de todos las naciones, de defensor de la independencia de la razon. Vosotros mismos si no estuvieseis afectados del espíritu de partido, si hubiéseis visto un documento semejante en una cuestion en que no tuviéseis interes personal, lo hubiérais copiado para no acabar de combatirlo. Aprended a ser justos, a confesar lo bueno, aunque lo veais en vuestro mas enarnizado enemigo, i a reprobar lo malo, aunque se encuentre en vuestro mas íntimo amigo. Haya consecuencia entre vuestras palabras i vuestros hechos: no abogueis por la libertad con las primeras, i por la arbitrariedad i violencia con los segundos.

Un Hombre.

(Del mismo.)

CRONICA AMERICANA.

REPUBLICA ARGENTINA.

Estado de los negocios del Rio de la Plata, á la salida del último correo.

Pocor dias antes del arribo á Buenos Aires del Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario del gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina, el Sr. Brent encargado de negocios de los Estados Unidos interpuso su mediacion para procurar los médios de obtener una paz sólida y duradera, y el gobierno Argentino la aceptó con expresiones de íntima gratitud. A esta sazon arribó el Ministro Británico á Buenos-Aires, y despues de varias conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores, se dice que aquel le dirijió una nota con fecha 21 de Mayo reasumiendo el resultado de las conferencias en las seis proposiciones siguientes.

1.ª Que el gobierno Arjentino reconoce tan completamente como el gobierno de S. M. B., la independencia del Estado Oriental del Uruguai.

2.ª Que aquel gobierno repudia toda intervencion en los negocios internos y domésticos de dicha República.

3.ª Que bajo de ciertas condiciones procurará el gobierno Arjentino la salida de sus tropas del Estado Oriental.

4.ª Que el bloqueo de Montevideo será levantado bajo condiciones.

5.ª Que la seguridad personal de los refugiados políticos de todos los partidos será asegurada de todo lo que corresponde al gobierno Arjentino.

6.ª Que las condiciones bajo las cuales estos tres últimos puntos serán admitidos, resultarán de la discusion que se tenga con S. E. el Sr. Jeneral Oribe.

Parece que el Sr. Arana contestó con fecha 24.

En cuanto a la 1.ª proposicion, que el gobierno Arjentino reconoce efectivamente la independencia del Estado Oriental, pero no como nueva concesion sino que la ha reconocido siempre e inviolablemente desde que la sancionó en el tratado con el Brasil en 27 de Agosto de 1828; que seria hacer al gobierno Arjentino un profundo e inmerecido agravio desconocer o poner en duda su lealtad en el cumplimiento de este tratado, como igualmente en el del celebrado con la Francia en 29 de Octubre de 1840, en el que se reconoce como un hecho preexistente la independencia del Estado Oriental. Que en nada destruye este concepto la guerra que el Gobierno Argentino se ha visto obligado a hacer al intruso de Montevideo, guerra declarada en forma por éste despues de repetidas invaciones sobre el territorio Argentino, en el cual fué derrotado en Diciembre de 1842 el caudillo Rivera, habiendo en consecuencia entrado en el territorio Oriental persiguiéndolo el ejército vencedor compuesto de Argentinos y Orientales bajo el mando del Jeneral Oribe, Presidente legal de dicha República.

En cuanto á la 2.ª proposicion dijo el Sr. Arana que el Gobierno Argentino jamas ha tomado intervencion alguna, ni directa ni indirecta, en los asuntos domésticos del Estado Oriental; que se abstendrá siempre de toda intervencion en los asuntos de otro Estado, y mucho mas si es posible en los de una República hermana y vecina, asi como repelerá siempre con ardor cualquiera intervencion extraña en los asuntos de la Confederacion, pues mira toda intervencion como contraria a la moral universal, como atentatoria al respeto que se deben reciprocamente las naciones, y como destructora de la paz del mundo.

Que en consecuencia el Gobierno Argentino se adhiere al contenido de las dos primeras proposiciones, pero no como emanadas de la mediacion inglesa sino por haberlas desde mucho antes reconocido y practicado.

En cuanto á la 3.ª proposicion dicen que contestó el Ministro Arjentino al Británico que ya en las conferencias le habia anunciado que S. E. el Sr. Gobernador dispondrá de las divisiones militares Arjentinas existentes en el territorio Oriental, cuando el Jeneral Oribe Presidente de dicho Estado le avise no serle necesarias.

En cuanto á la 4.ª se nos asegura que dijo el Sr. Arana que lo único que a nombre de su Gobierno habia expresado en las conferencias y repetia, era que el bloqueo de Montevideo seria levantado cuando el Jeneral Oribe anunciase estar concluida la obra de la pacificacion.

En cuanto á la 5.ª proposicion contestó segun parece, el Ministro de Relaciones Exteriores que en virtud de los repetidos decretos de amnistia vijentes en la Confederacion, han vuelto y existen en ella todos los emigrados que han querido, de los cuales muchos habian tomado las armas contra el Gobierno, sin que ninguno de ellos haya tenido que arrepentirse de su regreso; que en virtud de esa amnistia subsistente, y no como una nueva concesion, regresarán a la confederacion los pocos Arjentinos que aun existen en Montevideo, hayan o no tomado las armas, si ellos quieren regresar, y que tal libertad tendrán aun cuando fuesen espelidos de Montevideo por el Gobierno de dicho Estado.

En cuanto a la 6.ª proposicion notó el Ministro de Relaciones Exteriores que su respuesta resultaba de las anteriores.

El Ministro Arjentino recuerda en seguida al Sr. Ouseley haberle ya manifestado en las conferencias que no podia entrar en arreglos con él sobre pacificacion sin la concurrencia del representante de los Estados-Unidos, cuya mediacion estaba ya de antemano admitida.

Como la nota del Sr. Ouseley de 21 de Mayo, parece estar concebida en un lenguage notablemente amistoso y benévolo, el Ministro de Relaciones Exteriores a nombre del Gobernador manifestó la agradable impresion que han producido en el gobierno Argentino los espresivos comedimientos del Sr. Ouseley y se los retribuyó.

El Sr. Ouseley en contestacion á esta nota dice con respecto al tono de sus comunicaciones que en respetar la dignidad del Gobierno Argentino, no solo cumple con lo que le dictan sus propios sentimientos, sino tambien con lo que le manda espresamente el Gobierno de la Reyna. Que en cuanto a las seis proposiciones, le parece oportuno diferir su discusion hasta la próxima llegada del ministro frances que viene con el mismo objeto especial. Que por lo que hace a la mediacion del encargado de negocios de Estados-Unidos no puede penetrar, como tal paso que ha dado este caballero sin especiales instrucciones de su gobierno, pueda imponer al Ministro Británico la necesidad de ponerse de acuerdo con él para espedirse en las negociaciones que ha entablado por encargo del gobierno de S. M.

Pocos dias despues llegó a Buenos Aires el Baron Deffaudis en clase de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Rey de los Franceses y habiendo manifestado como uno de los objetos especiales de su mision el de la pacificacion, el Sr. Brent Encargado de Negocios de Estados Unidos solicitó por nota de 12 de Junio dirigida al Sr. Arana una conferencia colectiva entre éste, los Ministros de Francia é Inglaterra y el mismo Sr. Brent para tratar sobre el expresado asunto. El Ministro de Relaciones Exteriores invitó entonces a una conferencia para el dia 14. A esta invitacion contestó el Ministro Británico no poder asistir por no saber todavia cuales eran las intenciones del Ministro Frances a cerca de la citada conferencia. El Ministro Frances contestó por su parte que no pudiendo comprender ni el objeto ni la conveniencia de esta entrevista entre cuatro a excitacion del representante de los Estados Unidos, tenia el sentimiento de no poder asistir a ella el dia 14, porque le era indispensable ponerse de acuerdo con el Ministro Británico con quien debia marchar de concierto.

En este estado parece que quedaba la negociacion a la salida del correo segun exposiciones de personas fidedignas.

Como desde el arribo del Ministro Británico se hiciera notar en el Puerto de Buenos Aires un movimiento extraordinario de buques de guerra de la misma nacion, dicen que el encargado de negocios de Norte América se dirijió al Gobierno pidiendo le instruyese del motivo y objeto de tal concurrencia de buques de guerra, para poder calmar los recelos que este incidente causaba al comercio de sus compatriotas: igual reclamo y solicitud dedujeron en seguida el encargado de negocios de la Reina de Portugal y el de igual clase de Bolivia. El Gobierno se habia dirijido al Ministro Británico para poder contestar a esos reclamos, y no habiendo obtenido respuesta satisfactoria tan pronto como se deseaba, se dice que los diplomáticos Americano y Portugues habian repetido sus instancias.

La estacion naval Inglesa surta en el Puerto omitió saludar a la bandera Arjentina el 25 de Mayo, miéntras que los buques franceses y demas de las Naciones amigas cumplieron puntualmente con ese deber de cortesía. Tanto mas notable se hacia aquella omision cuanto que las baterias de tierra habian saludado a la bandera Británica el 24 del mismo Mayo, cumple años de la Reina Victoria. La desagradable impresion que produjo en el público tal falta se aumentó considerablemente con motivo de haber fondeado en el Puerto el 26 por primera vez la Corbeta de S. M. B. "Conmus" sin saludar a la plaza. Advertido el ministro Británico de estos incidentes, y tomadas las informaciones necesarias, el Comandante de la Estacion dió por disculpa el no haber sido prevenido el 25 de Mayo por el capitan del Puerto de la festividad que se celebraba: en cuanto a la Corbeta "Conmus" ésta reparó aunque tarde su falta saludando a la plaza el 6 de junio—

El caballero Mendeville ex-Ministro Plenipotenciario habia dejado en Buenos-Aires amistosos recuerdos: fué acompañado hasta el Muelle por algunos altos funcionarios, entre ellos el Dr. D. Vicente Lopez Presidente de la Ilustrísima Camara de Justicia y el Jeneral Soler.

(Del "Diario de Santiago," fecha 12 del expresado Agosto.)

REPUBLICA ARGENTINA.

La República Arjentina ocupa en este momento la atencion del público con motivo de las noticias recibidas últimamente acerca de la intervencion de la Francia i la Inglaterra en los negocios del Rio de la Plata. Nos prometemos arrojar algunas ideas sobre esta intervencion, pero creemos que para ser bien comprendidos debemos antes dar a conocer nuestro modo de ver la situacion actual de las cuestiones que se ventilan entre nuestros vecinos.

Dos cuestiones se ajitan en las orillas del Plata, dos guerras tienen lugar simultáneamente, i es preciso deslindarlas bien, no confundirlas, para no esponernos a formar un juicio errado sobre los acontecimientos que suceden por aquellos paises. Hai dos cuestiones, hemos dicho, una entre dos naciones i otra entre dos partidos políticos de una misma nacion, una entre orientales i argentinos, i otra entre federales i unitarios. Dos guerras, una entre Rosas i Montevideo, guerra esterior; i otra entre Rosas i Paz, guerra civil. Una cuestion internacional i otra civil, una guerra esterior i otra interior.

Antes de apreciar cualquiera hecho debemos pues analizarlo bien i señalarle su lugar en la una o en la otra cuestion.

La Europa ha intervenido dos veces en los negocios del Plata, i las dos veces de distinto modo. En 1838, la Fracia prestando ausilios a los unitarios, intervino en una guerra civil, intervencion inmoral, de todos modos perniciosa, i reprobada por los principios de Derecho Internacional universalmente admitidos. En 1843 el comodo Purvis, impidiendo el bloqueo de Montevideo, intervino en una guerra esterior; esta intervencion es permitida pero se reprobó en el comodoro Purvis el modo desusado e impertinente de hacerla (a).

¿A cuál de estas dos intervenciones pertenece la que en este momento se ejecuta en el Rio de la Plata? Hasta ahora, segun nuestro modo de ver, todos los pasos que se han dado solo prueba una intervencion entre las dos naciones riberanas de aquel Rio, i por consiguiente la Inglaterra i la Francia no han salido del círculo de accion permitido por el Derecho de Jentes. No sabemos si despues la direccion i complicacion de los asuntos decida a aquellas potencias a intervenir en la guerra civil, burlando de esa modo principios que son sagrados para ellas en sus mútuas relaciones.

La intervencion es por consiguiente legal, ¿pero basta esto? El Derecho de Jentes no debe sufrir algunas modificaciones al aplicarse a los asuntos de América? Esta, que no ha contribuido a formarlo de modo alguno, no tendrá razon para exijir un mas i un menos en la aplicacion de sus principios? Nosotros lo creemos así. Todas las teorías, por mas que parezcan hijas puramente de la razon, son hasta cierto punto producidas por ciertos hechos. Esto es igualmente verdadero en política como en filosofía, como en relijion. Cuando una teoría política aparece en una sociedad es porque en esa sociedad existen ciertos hechos que la han orijinado, cierta necesidad que la ha producido; las teorías pueden en cierto modo considerarse como el reflejo de los hechos en el espejo de la razon, como los hechos traducidos en ideas. Así tambien el Derecho de Jentes debe considerarse como la traduccion de la posicion en que se encuentran las potencias europeas las unas respecto de las otras. La traduccion ha seguido paso por paso al orijinal, i ha ido formándose i desenvolviéndose el sistema de equilibrio en que se apoyan las relaciones internacionales de los pueblos del viejo mundo.

El Derecho de Jentes es, pues, como hemos dicho, la traduccion de ciertos hechos jenerales, hechos que hieren no a una sola nacion sino a muchas, al conjunto de las naciones civilizadas; hechos constantes a los que se deben arreglar las mútuas relaciones de los diversos pueblos que habitan el globo. Cuando aparecen nuevos hechos, cuando un continente sembrado de naciones i que antes solo era los piés de un coloso, se hace independiente, entónces el Derecho de Jentes debe necesariamente sufrir alguna alteracion. Esta necesidad se hace sentir sobre todo en los casos de intervencion de las poderosas naciones europeas en las mútuas relaciones de los débiles pueblos americanos.

¿Por qué, a pesar de ser conforme al Derecho Internacional, la mayor parte de los americanos se indignan por la intervencion que en este momento tiene lugar en el Rio de la Plata? ¿Por qué causó indignacion la intervencion de Purvis? ¿Por qué la que pretendió la Inglaterra con motivo de la guerra entre Chile i el Perú? Por qué?......Acaso porque somos bárbaros los americanos, segun creen algunos exesivamente civilizados? No; es que no basta que sea legal, porque los principios de derecho en que se quiere apoyar semejantes actos han caducado desde el momento en que nuevos hechos jenerales han aparecido haciendo imposible la aplicacion de aquellos principios.

¿Cuáles serán las consecuencias probables de la frecuente intervencion europea en los negocios internacionales americanos? Helas aquí.

En primer lugar, los diversos Estados de nuestro continente podrán insultarse mútuamente, causarse males, violar sus pactos, los ciudadanos del uno podrán ser destrozados por el otro, puesto que cuando se quiera exijir reparacion la Inglaterra o la Francia instigada por el estado provocador se presentará diciendo: estoi decidida a hacer cesar la guerra.

En segundo lugar, dejando en manos de esas naciones un medio de humillarnos legalmente, la repeticion de las humillaciones nos hará perder tarde o temprano todo prestijio i de aquí se pasará a imponernos tratados leoninos cuya aceptacion se nos pedirá de rodillas i haciéndonos al mismo tiempo la puntería de mil cañones.

La degradacion de los pueblos americanos los unos respecto de los otros, i de todos respecto de la Europa, tal es el último resultado que producirá la intervencion europea en los negocios internacionales de la América; i ya que no existe una autoridad capaz de impedirla, una reprobacion unánime debe desacreditarla i trabar su ejercicio.

(Del "Tiempo" de Santiago de Chile, fecha 15 del expresado Agosto.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del *Tiempo*.

Las juiciosas reflexiones que UU. han emitido en su número 34, con motivo de la inminente intervencion en los asuntos del Rio de la Plata, nos sujieren las que pasamos a esponer.

Tan cierto es que la intervencion europea en los negocios de los débiles Estados Americanos traerá siempre sobre estos los mas deplorables resultados, segun UU. lo han demostrado, cuanto que la guerra civil que despedazó las entrañas de la República Arjentina desde el año de 1839 hasta fin del 42, esa misma guerra que hoi aun dura sobre el territorio oriental, es el efecto, es obra inmediata de la intervencion estranjera.

En 1838 era Presidente Constitucional de la República del Huruguai el Jeneral Oribe. Bajo su mando prosperaba de un modo sorprendente la República cuando su predecesor Jeneral Rivera, colocado por aquel de Comandante Jeneral de campaña, se levantó á disputarle la autoridad, asociando a su empresa a los emigrados Arjentinos. En tales circunstancias se estableció el bloqueo Frances del litoral de las confederaciones Arjentinas; esta hostilidad no podriá llevarse a efecto por mucho tiempo sin que los bloqueadores tubiesen a las inmediaciones puertos parciales en que refrescar sus víveres, depositar o vender sus presas &a., e intentaron hacerlo en los de la República Oriental. Pero el Gobierno del Jeneral Oribe se opuso con justicia i vigor a estos actos, cuya permision importaba una infraccion de la neutralidad por parte de la

---

(a) Nos referimos sobre este punto a un artículo publicado entonces por el Araucano, en que su ilustrado redactor espresaba la opinion que nosotros repetimos ahora.

República Oriental: despues de acaloradas contestaciones con los ajentes franceses, éstos resolvieron intervenir en los negocios de esa República prestando su poderoso anxilio a los sublevados. Derrocado asi el Jeneral Oribe, entró a mandar de hecho Rivera, quien por supuesto no solo permitió a los franceses servirse de sus puertos para hostilizar a la confederacion, sino que impulsado por ellos le declaró abiertamente la guerra. Los emigrados que lo habian auxiliardo para subir al poder, capitanearon inmediatemente una espedicion a las Provincias Arjentinas, conducidos en buques de guerra franceses, provistos con armas y dinero de la Francia. Fué entonces que tuvo lugar esa gran conflagracion en que ardió el territorio entero de la República: su vasta estension se convirtió en un horrible campo de batalla i Chile mismo oyó el estruendo de esta guerra fratricida al pie de los altos Andes. Batido por todas partes los unitarios, pasó Rivera en persona a continuar la guerra i fué a su vez derrotado sobre el suelo Argentino en diciembre de 1842.

Tales fueron hasta entonces los dolorosos efectos de la primera intervencion. Si los hechos que acabamos de recordar no fuesen notorios; si se necesitase probar que la guerra declarada por el Gobierno de Montevideo, esa guerra tan fecunda en espantosos males, fué promovida por la Francia, invocariamos un testimonio irrecusable; tal es el del Señor Thiers, que en aquella época era Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, i que mas tarde, abogando por una segunda intervencion a favor del Gobierno ilegal de Montevideo, se esplicaba en la Cámara de diputados, sesion de 28 de mayo de 1844, en términos cuya traduccion literal es la siguiente.

»Es preciso que sepais que esa República de Montevideo habia sido impul»sada a la guerra por la Francia, que aquella tenia gran repugnancia a em»peñarse en ella, que temia mucho sus consecuencias, i que habia enviado un »Agente a Francia para manifestar su repugnancia a lanzarse en esa guerra »por temor de que quizá la Francia se retirase dejando comprometida a la »desgraciada Montevideo......Es preciso que sepais que el bloqueo que hemos hecho muchos años, no ha sido posible sino porque Montevidéo nos ha suministrado medios de »refresco para nuestros buques, víveres, abrigo, reparos, »en una palabra, lo que se llama una base de operaciones. Sin Montevideo »jamás hubiéramos podido tocar á la tierra de América.

Asi es como los conceptos de UU. SS. EE., reciben un comprobante auténtico; asi es como la política de la Francia se sirvió de una de nuestras débiles Repúblicas para hostilizar á la otra, sumiendo á los dos en un abismo de males.

Antes de seguir, notaremos de paso que, aunque el Sr. Thiers llama República de Montevideo al partido del Jeneral Rivera, sin embargo la gran mayoría de Orientales está con el Jeneral Oribe, inclusos los hombres de valer en todo jénero. Existen o emigrados en Buenos Aires, o en los Pueblos Orientales sujetos al Presidente Oribe, que son todos, ecepto Montevideo, o en las filas del mismo Jeneral. Dicha Capital de Montevideo está i ha estado siempre durante el sitio, defendida por lejiones estrangeras como es de notoriedad.

Pacificada totalmente la Confederacion Arjentina por la espresada victoria de 6 de Diciembre de 1842, inclusa la Provincia de Corrientes que volvió a insurreccionarse despues, ha regresado un mui considerable numero de emigrados, por mas graves que fuesen los compromisos de algunos, sin que nadie, absolutamente nadie, haya tenido que sufrir en la Provincia de Buenos Aires, de entonces acá la accion del poder discrecional, que aun inviste el Gobierno del Jeneral Rosas en virtud de las estraordinarias circunstancias que todavía rodean a la República.

Contando con la bondad de UU. SS. EE. nos hemos movido a escribir estas líneas para sus apreciables columnas.

(Del mismo, fecha 29 del expresado Agosto.)

EL ARAUCANO.

La libertad de la prensa es sin disputa una institucion esencialmente necesaria á todo gobierno representativo. Desgraciadamente la licencia existe siempre al lado de la libertad; todo poder tiende al abuso por una especie de gravitacion, qe tiene ondas raices en la naturaleza umana; i el poder de la prensa no está esenta de esta tendencia jeneral. Garantia la libertad, olvida a veces su mision, i ejerce ella misma una insoportable tirania. Fuente de ilustracion, la emponzoña, corroe los cimientos del órden, derrama la calumnia o la inmoralidad, i ace circular en la sociedad un principio de muerte. El mas lamentable efecto de su depravacion es qe abusando de sus fuerzas las destruye ella misma. La civilizacion pierde entónces en ella uno de sus mas vigorosos muelles; los poderes públicos un freno, las costumbres una saludable censura, la opinion su moderadora i su guia.

No ai para qé extendernos elucidando principios qe todos conocen, i cuya aplicacion es obvia. Pero ai un punto de vista a qe deseamos dirijir la atencion.

Emos visto a la prensa violar las reglas de una discusion racional i de la decencia en sus ataqes contra los ajentes extranjeros acreditados cerca de nuestro Gobierno para las comunicaciones diplomáticas, o para ejercer una autoridad independiente en favor de las personas i propiedades de sus nacionales. Un respetable funcionario consular [M. Blanchard] a sido el blanco de acriminaciones atroces. No creemos qe empleado alguno nacional o extranjero tenga el privilejio de substraer sus procedimientos al juicio de la prensa; mas para el ejercicio de esta inspeccion, nuestra lei, en medio de su lenidad ó induljencia, a fijado limites qe no es lícito traspasar. Contra un ministro diplomático no ai *accion popular* ante ninguno de nuestros juzgados o tribunales, sea por su conducta privada o por el desempeño de sus funciones públicas; de qe resulta qe toda imputacion qe lo vilipendie es un abuso de la prensa, i abuso qe debe condenarse como injurioso, sin la admision de prueba sobre la realidad de los echos imputados. Nuestra lei de imprenta es terminante en la materia. I lo mismo se aplica a los cónsules en el descargo de sus funciones. El proceder oficial de uno de estos empleados podria criticarse como erróneo; pero a los ojos de la lei seria libelo injurioso la publicacion qe lo denunciase como criminal, i no se podria dar oidos al qe se defendiese alegando a verdad de los cargos. La razon es clara. El abuso qe un cónsul iciese del sus atribuciones, no es un delito de qe pueda conocer ninguna judicatura chilena; no es un delito qe produzca *accion popular*.

Esté modo de pensar nos parece enteramente conforme a la letra i espíritu de nuestra lei de imprenta. Los editores de papeles públicos, si respetan su propio carácter, si dan alguna importancia a la opinion misma del pais en las naciones extranjeras, no desconocerán la responsabilidad legal i moral a qe están sometidos en el uso del poder qe administran; poder terrible, qe se ejerce sobre lo mas caro i sagrado, sobre la reputacion: arma cuyos tiros acen un daño irreparable. Es una triste perversion de ideas el concepto qe no pocos tienen de la libertad de la prensa, mirando como lejitimos sus mas culpables extravios. Consúltense las leyes de los Estados mas libres; véase entre otras la del código criminal de Luisiana. Ellas darán a conocer mejor qe cualquiera discurso los limites a qe la moral i el bien público reqieren qe se sujete la prensa en el desempeño de su alta mision.

[Del Arancano de Santiago de Chile, fecha 29 del expresado Agosto.]

Se escribe de Buenos-Aires con respecto a las negociaciones sobre la pacificacion, iniciadas primero por mediacion de los Estados Unidos de América, y posteriormente por la de Inglaterra y Francia, que continuaba la resistencia de los S.S. Ouseley y Baron Deffaudis, a que el Sr. Brent Encargado de Negocios de Norte América tomase parte en las conferencias, y la insistencia del Gobierno Argentino en dársela, y en no seguir adelante sin su concurrencia en virtud de que su mediacion habia sido primero ofrecida y aceptada, y de que aun antes de la llegada del ministro inglés ya estaba abierta la negociacion. Se dice que aquella resistencia era tanto mas notable por parte del Diplomático Ingles, cuanto que parecia que éste, ántes de la llegada del Ministro Francés, se habia asociado á las conferencias establecidas entre el Ministro Argentino y el Diplomático Americano; que juntos los tres habian discutido el 28 de Mayo y el 2 de Junio; que en estas conferencias quedaron acordadas las bases de la pacificacion: pero que habiendo llegado en tales circunstancias á Buenos-Aires el Baron Deffaudis, se suspendieron las reuniones, hasta que él se pusiese en aptitud de concurrir á ellas: que en efecto, habiendo sido invitados los representantes de las tres potencias mediadoras para el 14 de Junio, fué entónces, que el Francés y el Inglés reusaron la concurrencia del Americano, alegando, que sus instrucciones no los autorizaban para asociarse en este negocio al Representante de Norte América, manifestado ademas dudar, que éste se hallase instruido para tal negociacion. Se agrega, que sabido esto por el Sr. Brent, ha vuelto á declarar ante el Gobierno de Buenos-Aires de un modo expreso y categórico, que está autorizado, y se afirma, que en consecuencia él sigue la negociacion con el Gobierno Argentino, habiendo tambien ofrecido sus buenos oficios al Presidente Oribe quien los ha aceptado.

Se asegura tambien, que el bloqueo absoluto de Montevideo, reconocido por los ingleses en enero del presente año, y por los franceses en marzo, no se observaba por los buques de las dos naciones, impidiéndolo sus respectivas escuadras; que el Gobierno Argentino se quejaba de esta nueva ofensa á los derechos perfectos de la Confederacion, hechas por las fuerzas de dichas dos naciones al tiempo mismo que sus representantes aparecen en clase de Ministros de Paz á med ar, y exije el absoluto restablecimiento del bloqueo como una reparacion al honor nacional. Se agrega que con motivo de esta incidencia y de haber desembarcado los ingleses y franceses en Montevideo doscientos cincuenta hombres de tropa, cañones y municiones, el Diplomático Americano se habia dirijido al gobierno preguntándole si los Ministros Inglés y Francés reconocen en la Confederacion Argentina, como nacion libre é independiente, el derecho de bloquear un puerto enemigo, y si reconociéndolo, tienen facultad de hacer que sus respectivos almirantes observen el impuesto sobre Montevideo: que hizo notar, que las cosas tan extraordinaiias que estaban pasando, alejaban el término de la guerra, preparando la destruccion de todo comercio nuetral.

Se escribe, en fin, que pendientes las negociaciones de paz y entorpecidas por los motivos expuestos, los Ministros Inglés y Francés han requerido al Gobierno de Buenos-Aires con fecha 8 de julio a que retire sus fuerzas de mar y tierra del teatro de la guerra; que no habiendo los Ministros recibido contestacion en 8 dias, hicieron decir al gobierno que diese pronto y preferente despacho a dicha nota; que el gobierno respondió por escrito, extrañando altamente tal exijencia, y anunciando que la nota de 8 de julio seria contestada como y cuando fuese posible.

Los Norte Americanos habian celebrado el 4 de julio de un modo extraordinario en un mui espléndido banquete popular, dado, no en una casa particular o en una posada segun costumbre, sino en uno de los teatros, en el Argentino. He aquí la Gaceta de Buenos-Aires.

(Del Diario de Santiago de Chile, fecha 4 de Setiembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 27 de Octubre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada.
2,000	33 meses dias	990	1843	4
			1844	4
			1845	4
7,000	3 " 13 "	360 4		
9,000		1,350 4		12

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 25		1,498,276 3¼	67 7½	1,335,356 7	1,986	2,163,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		60,350 6	....	17,014 4				
Contribucion sobre billetes de Tesorería segun la anterior demostracion		12						
Letras vencidas y cobradas		6,394 4						
		1,565,033 5¼	67 7½	1,352,371 3	1,986	2,163,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						9,000		
Premio id. id.		1,350 4						
Letras vencidas y cobradas				6,394 4				
A Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.								
Por Yeguas compradas y remitidas al Fuerte Azul por cuenta del Estado	5,201							
Por id. id. en todo	1,690							
Por id. id. en todo	1,930							
Por id. id. en todo	1,830							
	10,651	30 1	....	10,620 7				
Existencia		1,563,653 ¼	67 7½	1,335,356	1,986	2,154,500	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,565,033 5¼	67 7½	1,352,371 3	1,986	2,163,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 27 de Octubre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a del Sabado: De comisos y multas		2,453 2½			
Exist'a del Sabado: Del Estado		....	....	65 3	
Entrada	3,391	....	17,014 4		
Salida	52,760 5				
Puerto	857 4				
Contribucion	941 5				
Multas	2,400				
Comiso		28 4			
	60,350 6	2,481 6½	17,014 4	65 3	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	60,350 6	....	17,014 4	
Existencia		2,481 6½	....	65 3
	60,350 6	2,481 6½	17,014 4	65 3

Buenos Aires, Octubre 27 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN-

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvajes Unitarios!

INTRODUCCION.
DE
GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Octubre 25.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Correa 46 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; á don Guillermo Cordero: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Zepeda 52 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; á don Adolfo Miranda 36, á don Francisco Flores 16: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Miguel Peralta 113 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; á don José Dominguez 18, á don Tomas Lavallen 93, á don Juan P. Lavallen 2: para abasto.

26.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Faustino Isuriaga 53 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; á don Gregorio Quirno 36, á don Miguel Quirno 2, á don Juan R. Nadal 1, á don José María Lacarre 12, á doña Catalina Baldivares 1, á don Manuel Fuente Buena 1: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Suarez 83 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; a don Tiburcio Lima 24, á don Cayetano Ramirez 1, á doña Isabel Zavaleta 2, á don Santos Gomez 1, á don Laureano Cazon 1, á doña Carmen Rodriguez 1, á don Fidel Torres 43, á don Pedro Rodriguez 10: para abasto.

27.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Lares 74 cabezas, compradas por don Manuel Campos; á don Juan Cabello 37, á don Luis Lares 11, á doña Clara Romero 4, á doña Josefa Fernandez 14, á don Ramon Neira 7, á don José Lares 1: para abasto.

De San Pedro ha conducido don Saturnino Parodi 75 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; á don José Jaime 9, á don Narciso Palacios 1, á doña Simona Guevara 1, á don Carlos Rojas 12, á don José Fernandez 1, á don Lorenzo Caro 5, á don Santiago Belen 10, á don Francisco Cisneros 3, á don Benigno Uviedo 3, á don José Maria Acosta 11, á don José Maria Castro 13, á don Ciriaco Cuenca 4, á don Ramon Mosqueira 1: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moilano 83 cabezas, compradas por don Ambrosio Lezica; á don Avelino Aturralde: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Guillermo Juarez 145 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á don Simon Quiñones 32, á don Cándido Torres 1, á don Cacildo Serna 2, á don Pedro Silva 8, á don Raimundo Molina 3, á don Indalencio Sardo 1, á don Juan Maldonado 3, á don Máximo Luzuriaga 3, á don Casimiro Perez 2, á don Diego Barruty 1, á don Santos Gonzalez 19, á don Avelino Linares 6, á don Roque Astrada 5, á don Francisco Peralta 27, á don Guillermo Juarez 6, á don Francisco Jimenez 1, á don Estanislao Peña 1: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Juan Diaz 134 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; á don Alberto Figueroa 126, á don Juan Acosta 8: para abasto.

Con 2 guias, 1.ª del Pergamino, 2.ª de Arrecifes ha conducido don Gregorio Molina 61 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Antonio Perez 10, á don Gerónimo Avila 8, á don Pablo Reynoso 6, á don Roque Perez 6, á don Mateo Pineda 3, á don Carlos Carrazco 16, á doña Isabel Mancilla 3, á don Asencio Correa 1, á don Cruz Ponce 6, á don Narciso Gauna 2: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Domingo Ponce 111 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; á don Ignacio Abalos 30, á don Juan Viñas 2, á don José Mongue 18, á don Segundo Burgos 31, á don Avelino Linares 1, á don Cruz Ponce 7, á don José Maria Muga 2, á doña Pascuala Carrasco 20: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 27.

Cueros vacunos		2314
Id de potro		5
Id. de carnero		188
Id. de nonato	(docenas)	21
Grasa	[arrobas]	230
Crin	(arrodas)	28
Maiz	(fanegas)	70

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin dinamarques »Ana Cecilia» para Amberes.

Barca prusiana »Wilhelm» para Amberes.

Bergantin ingles »Alyth» para la Habana.

Bergantin frances »Louise» para el Havre de Gracia.

Goleta sarda »Carmelita» para Rio Grande.

Zumaca sarda »Carmen» para Rio Grande.

Goleta sarda »Juanita» para Rio Grande.

Bergantin ingles »United» para Amberes.

Goleta Brasilera »Amazona» para Rio Janeiro, por Sa Pereira y Meirelles.

Goleta sarda »Victoriosa» para Rio Grande, por Pietranera, Piagio y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argetina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMARCABLE.

ADMINISTRACION GENERAL
DE VACUNA.

Habiendo llegado á noticia del que subscribe, que un empleado de dicho establecimiento ha exigido á dos padres de familia, la cantidad de 50 pesos por vacunar un hijo á cada uno de ellos; y como de este concepto ó modo de expresarse no esté escluido el mismo Administrador general, á quien incumbe velar por el honor y crédito de tan sagrada institucion, interpela á dichos padres á que sin pérdida de tiempo denuncien ante él, ó donde lo crean mas conducente, al empleado que haya podido efectuar tan escandolosa exigencia, para que puesta inmediatamente en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tan denigrante conducta, sea castigada con la severidad que corresponde.

Saturnino Pineda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS PARA EL SOSTEN
DEL
Hospital de Mugeres.

	PS.
Da. B. S., donó	20
D. Ventura Arzac, cedió á favor del Hospital el servicio de una Colona	
Da. Dorotea Guardo de Benaventos	20
Josefa Peña de Izquierdo	25
D. P. M	5
Bernardino Roseti, 10 ps. en velas	
Pedro Cruz, de la Guardia de Luján dió	1000
Da. Juana Aguirre	10
D. Leon Caumartin	50
Da. Guillerma Irigoyen de Pinedo	20
D. Narciso de A., albacea de D. Juan B. Castro	1000
	$ 2150

Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS.

LOS Sres. subscritores pueden ocurrir por la 8.ª y 9.ª entrega el Viernes 31 á la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28; alli mismo se encuentran cajitas, costureros, ridículos de moriscos y demas cositas curiosas, hechas por los presidarios en las cárceles de Paris. o28 51p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Baradero, Octubre 1.° de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a, y 16 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Comisario del Baradero, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infraescrito, consiguiente á la nota que se le pasó por la Comision con fecha 28 de Agosto próximo pasado, para invitar al vecindario de este Districto, á que se subscribiesen con alguna limosna para socorrer á los infelices desvalidos que se hallan en el Hospital General de Hombres; ha trabajado con la mayor actividad para ver si se podia conseguir llenar el objero que deseaban los Sres. de la Comision; pero con motivo de hallarse las haciendas totalmente flacas y por consiguiente no poderse vender, no se ha podido reunir hasta la fecha mas que la cantidad de 620 pesos moneda corriente, de los que debe haber recibido la Comision 160 pesos valor de 4 novillos donados por D. Manuel Pereyra, y vendidos á razon de 40 pesos uno; y 460 pesos moneda corriente que adjuntos se remiten, con las dos listas en que están los nombres de los donantes, y la cantidad que cada uno ha donado; dos vacas y dos vaquillonas, diez y siete han donado segun consta de la lista que se acompaña, pero por estar muy flacos no se remiten, por lo que la Comision dispondrá lo que fuese de su agrado con respecto á disponer de los animales donados; advirtiendo á los Sres. de la Comision que faltan todavia tres cuarteles en este partido de los que el Alcalde Comisionado al efecto no ha dado cuenta de lo que pueda reunirse y se remitirá tan pronto sea presentado á este Juzgado, el que se ha anticipado á mandar esta suma por la falta que cree le hará á la Comision para subvenir á las necesidades de los pobres enfermos encerrados en ese asilo de caridad, como lo hará con lo demas que se le presente en adelante de los tres Cuarteles que faltan.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Juan A. Magallanes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Subscricion de los vecinos del Pueblo del Baradero á favor de los enfermos del Hospital General de Hombres en Buenos Aires.

D. Juan Antonio Magallanes, y su Sra. Da. Avelina Rodriguez de Magallanes	100
El Señor Cura	10
Faustino Alsina y su Señora	50
Manuel Tandiño	10
Da. Agustina Videla	5
D. Salvador Sacristan	25
Doroteo Monsalva	5
José Diaz	5
Simon Gordon	20
Rosendo Suarez	5
Fausto Melo	5
Luis Matos	50
Sebastian Boglio	20
José Cardoso	10
Juan Amado	5
Angel Grisol	30
Antonio Pereyra	50
Manuel Pereyra; el importe de cuatro novillos vendidos á cuarenta pesos uno	160
Juan Freyde	50
Juan Ejarm	5
Suma	620

Baradero, Octubre 1.° de 1845.
Juan Antonio Magallanes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lista de los vecinos que se han suscripto, y especies con que contribuyen á beneficio del Hospital General de Hombres.

D. Felipe Gonzalez, á escoger 1 novillo.
Da. Micaela Palavecino á idem 2 vacas.
D. Damian Navarro, á idem 2 novillos.
Manuel San Martin, á idem 1 no-
José Mansilla, á idem 1 novillo
Francisca Maydana, á idem 1 vaquillona.
Isabel Cartagena, á idem 2 novillos.
Nasario Ximenes, á idem 1 novillo.
Julian Ruis, á idem 1 novillo.
José Carmona, á idem 1 novillo.
José Rivadeneyra, á idem 1 novillo.
Manuel Rivadeneyra, á idem 1 novillo.
Luis Sanchez, á idem 1 novillo.
Manuel Gorosito, á idem 1 novillo.
Claudio Camaño, á idem 1 novillo.
Magdalena Pintos, á idem 1 no-
Manuela Gomez, á idem 1 vaquillona.
Pedro Cruz, á idem 1 novillo.

Baradero, Octubre 1.° de 1845.
Juan A. Magallanes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Buenos Aires, Octubre 16 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep. y 16 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hom-

bres, al Sr. Juez de Paz y Comisario del Baradero, D. Juan A. Magallanes.

La Comision ha recibido la nota de Vd. fecha 1. ° del actual consecuente á la que se les pasó con fecha 28 de Agosto último, y con ella se ha recibido seiscientos veinte pesos moneda corriente, producto de la subscriccion que V. se ha servido levantar en su Districto, con la actividad que reconocemos, habiendo recibido tambien la relacion de 17 novillos, 2 vacas y vaguellones, donados por los Señores que en ella se espresa en favor de estos pobres que solo dependen de la caridad de tan virtuosos habitantes, cuyo ganado se servirá V. beneficar cuando lo juzgue conveniente.

Por todo ello la Comision y los enfermos agradecidos á tan caritativa como oportuna limosna, ruegan á V. se sirva demostrarles la gratitud que reconocen en favor de la humanidad afligida, teniendo presente el interés que V. se toma por la conservacion de esta casa de asilo.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Lázaro Elortondo—Manuel de Murrieta—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Piedra, Octubre 1. ° de 1845——
Año 36 de la Libertad 30 de la Indp'cia, y 16 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Partido de la Lobería, á los Sres. Administradores del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo á las tres notas de Vdes. las que con permiso del Superior Gobierno invitan á este vecindario para que levante una subscripcion ó donacion en obsequio de la humanidad afligida para el sosten de ese Hospital, la que habiéndose levantado asciende á la cantidad de seiscientos diez y siete pesos, los que adjuntos remito á Vdes., pues por las circunstancias actuales no se ha podido reunir mayor cantidad.

El infrascripto remite á Vdes. la lista nominal de los donantes para si tienen á bien darles publicidad para satisfaccion de dichos.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

José Manuel Garcia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Lista de los vecinos de este Partido que se han subscripto voluntariamente para el sosten del Hospital General de Hombres.

D. José Manuel Garcia	50
Da. Maria Josefa Gaitan	10
Dolores Gaitan	5
D. Adrian Gaitan	5
Segundo Murgas	10
Carmen Picado	10
Manuel Molina	20
Francisco Lastra	10
Juan Rosales	10
Juan Castellano	10
Juan Pablo Ferreyra	10
Ramon Zapata	5
José Flores	5
Pedro Flores	10
Hipólito Argüello	20
Roman Martinez	20
Martin Faramiñana	10
Juan Morales	5
Juana Medina	5
Eduardo Hornos	10
Juan Antonio Sagaste	10
Mateo Lastra	60
Domingo Rodriguez	50
Pantaleon Lopez	20
Da. Marta Gomez	10
D. Ventura Gutierrez	10
José Maria Monsalbo	10
Estevan Arriaga	10
Pablo Amorin	10
Dionisio Batalla	5
Jaime Brestin	5
Miguel Canon	10
Ignacio Vega	20
Blas Frias	5
Luciano Coria	10
Miguel Paez	5
Estevan Salazar	5
Ceferino Salazar	5
Eusebio Gren	5
Marcelino Gomez	15
Manuel José Saravia	25
Vicente Martinez	5
Angel Lujan	10
Manuel de la Rosa	15
Luis Lopez	2
Bruna Aguilar	10
Sandalio Echevarría	20
Juan José Lujan	5
Suma total	617

Piedra, Octubre 1. ° de 1845.

JUAN M. GARCIA,
Juez de Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires Octubre 16 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a y 16 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz del Partido de la Lobería, D. José Manuel García.

La Comision ha recibido la nota de V. de I. ° del actual consecuente á las tres que se le habian dirigido, invitando la caridad de los virtuosos vecinos del Partido de su cargo, en favor de los pobres enfermos que abriga esta casa, lo que efectivamente tuvo efecto segun la relacion de subscripcion que V. se ha servido levantar con la suma de 617 pesos moneda corriente que hemos recibido.

La Comision y los enfermos ruegan á V. se sirva tributar á los Señores donantes las mas espresivas gracias, por tan oportuna limosna, en las circunstancias de escuces en que se halla en el dia esta casa, así como tambien se las tributan á V. por el interes que siempre ha manifestado en socorro de los pobres.

Dios guarde a V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Lázaro Elortondo Manuel de Murrieta—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En la calle de la Catedral núm. 117 casa de altos.

El Lúnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana continuará la venta de los muebles y libros que quedaron sin venderse por falta de tiempo, en el remate anterior, cuyo pormenor se verá á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la casa y fábrica de sebo calle de la Reconquista núm. 347.

El Mártes 4 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todos los muebles y útiles de dicha casa, cuyo pormenor son los siguientes muebles—

Sala.

1 hermoso piano, 1 docena sillas de caoba, 1 sofá, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda con carpeta, 1 par espejos, 1 id. lámparas, 2 id. candeleros, 1 id. floreros de alabastro, 1 id. id. chicos, 1 relox de sobre mesa de patente, 1 alfombra de tripe, 1 hermoso cuadro, 1 alfombra para adelante del sofá, 1 asiento de piano, 1 licorera, 3 cortinas de ventana.

Dormitorio.

1 cama camera con colgaduras y colchon, ½ docena sillas de caoba, ½ id. id. de madera asiento de esterilla, 1 cómoda, 1 armario 1 tocador, 1 mesita, 2 candeleros de alabastro, 1 costurero, 3 cortinas de ventana.

Comedor.

1 mesa de comedor, 1 id. chica, 6 sillas asiento de esterilla, un servicio de mesa de porcelana fina, 1 id, de almuerzo, cristales, cucharas y cubiertos de plata,.

Utiles de fábrica.

1 balanza americana, 1 prensa para aceite y sebo, como 1000 libras de plomo. 1 puerta grande para almacen, una porcion de cal de la Bajada, 150 cajones para sebo, 40 pipas todas arqueadas de hierro, 1 tacho grande de cobre, como dos mil libras áccido sulfúrico.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la platería calle de la Piedad No. 164.

El Lúnes 3 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura un surtido general de alajas finas y piezas de plata del gusto mas moderno, cuyo pormenor es el siguiente.

Cabezadas de pura plata de varias hechuras muy modernas, estribos id. id. id., pasadores de plata, id. revenques, id. revenques, idem con guarniciones de oro, mates engarzados con bombillas de plata, puñales de pura plata y guarniciones, cabezadas, id. con pasadores de plata de varios tamaños y hechuras, riendas blancas con argollas de id., anillos de oro surtidos, id. de otras clases, zarcillos, id. prendedores, idem con topacios y amatistes, juegos de pasadores, argollas para riendas, bombillas de varias clases, yuntas de botones para tiradores con aguilas &c., broches para ponchos y capa de id., avios de plata para sacar fuego, id. reales cordoncillos para poncho de id., id con ojo, carabanas negras de azavache, rodajes para espuelas de todos tamaños y varias otras alhajas y prendas de plata, que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De muebles.

El Martes 4 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y algunos con uso, inclusos otros varios artículos cuyo pormenor se manifestarà oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la tienda y mercería calle de la catedral, No. 27.

El Mártes 4 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de cuentas con el encargado, de dicha tienda, todo su contenido que consiste en un brillante surtido de todo de mercería, etc., es el siguiente—

Mantas bordadas de punto blanco de hilo, pañuelos de seda finos, id. borra de seda, hilo de carretel blanco, id. de colores de patente, id. de ovilles, gorras bordadas de terciopelo con plumas, id. de paño para hombres y niños, id. de idem bordadas, anteojos de teatro, botoneria surtida de todas clases, carabanas, alfileres en paquetes, ridículos para señoras, un brillante surtido de perfumeria de rica calidad, hilo de lana, papel de cartas, palmatorias finas de plata alemana, cintas de lana punzó, cordones blancos, agua de colonia, aceites, jabones, cortaplumas y tijeras, abanicos finos, id. regulares, pañuelos de gasilla para el cuello, borlas de canutillo para gorras, agujas de patente cortas y largas, muñecas, espejos de cajon surtidos, cajitas de mariposas, suspensores, corbatas y corbatines de gró y raso, lápices de pizarra, trencillas de seda para chaquetas, candeleros de platina, elásticos para tiradores finos, broches, orquillas espejos de bolsa, jaboneras, hilo frances en paquetes, dedales de marfil, alfileteros de id., hilo de sastre, cajas de vidrio, id. de seda, cintas negras de algodon, cigarreras, cepillos de ropa, id. de sombrero y de botas, retratos de S. E., cepillos para dientes y uñas, jabones de almendra é infinidad de otros artículos que seria largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

De efectos.

Reconquista núm. 14.

El Miércoles 5 de Noviembre à las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios géneros restos de facturas à saber:

Zarazas de rica calidad y gusto, muselinas á bastones de gustos modernos, terciopelos de seda punzó, casimires para pantalones de verano, merino punzò para chalecos, brines de hilo blanco y aplomados, bramantes de paño, hilo doble, brines de Rusia de varias calidades, pañuelos de medio reboso, telas para ponchos, ponchos ingleses, pañuelos de taparse baston de seda, bayeton de dos frisas, id. de pellon, id. de medio pellon, pañuelos de algodon de manos pintados y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 5.

Interesante á los tenderos.

El Lúnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura por concluir una factura los siguienses efectos—

Bramantes de diversas clases, lienzo tabla y fino, géneros blancos mezclas, retazos de paño y de merino, córtes de Chalí frances, coletas, bayetas, franela, bombasí, zarazas finas y ordinarias, pañuelos fleco de lana, idem de seda y otras clases, chaquetas y chaquetones, camisas, botones de tirador, y otra porcion de efectos de almacen y tienda que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle de Cuyo No. 18.

El Martes 4 del corriente á las 10 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, para desocupar la casa los siguientes muebles—

Un sofá, mesas de arrimo, sillas, aparador, cómodas, cujas con colchones, alacena, guarda-ropa, marquesas, estantes para libros, mesas grandes y chicas, estufa con caño, loza y cristales, útiles de cocina, plantas de mérito con sus bancos, y otra porcion de muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Tucuman No. 26.

El Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarà indispensablemente á la mejor postura para desocupar la casa una porcion de muebles, que son cómodas, mesas, sillas, espejos, guarda-ropa, sofá, aparador y una infinidad de muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 5.

El Sábado 8 de Noviembre á l s 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura porcion de efectos de almacen y varios muebles que estarán á la vista al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

En la pulpeaía calle de la Piedad núm. 45.

El Lùnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio per tener que desocuparse dicha casa, un variado sertido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente—

Quesos de Flandes, ginebra en porrones y en damajuanas, vino de Burdeos, licores surtidos, lentejas, frascos de vetun, tijeras, cohetes de la India, almendras, orejones, harina en bolsas, fuentes, tasas y platos, pasas de higo y de uva, tabaco del Brasil picado, vino frontignan, 1 cocina económica, 1 quinquet, caserolas, ollas, latas, sartenes, damajuanas vacías, banlanzas y pesas, candeleros de cobre, tinas, mesas con bancos, botellas y frascos vacíos, medidas y tarros, palas y cucharones de estaño, 1 bandera &a.

POR EL MISMO.

De muebles alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49

El Martes 4 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se han de verder indispensablemente por perteneser á personas que se ausentan del país, muchos mueblenuevos y usados, alhajas espuelas y estrivos de plata, &c. cuyo pormenor se anunciará.

Al mismo tiempo..

1 carro famoso en buen uso con dos monturas y caballo cadenero y dos famosos escritorios para 4 personas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CREDITO PUBLICO.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar en la casa núm. 17 calle del Perú el Miercoles 5 del corriente de 12 á 1 del dia. El Vocal que subscribe oirá las propuestas que se le hagan durante este tiempo, á los individuos que quieran venderlos.

Simon R. Mier.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General
de Hombres—

DON Ventura Torrens ha donado al expresado Hospital, una fanega de sal. D. Carlos Sivello donó dos arrobas de fideos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitariso !

Colegio del Plata.

LA Direccion deseosa de cooperar á los heróicos esfuerzos de Nuestro Ilustre Gobernador en alivio de las familias de los beneméritos que militan hoy en el Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina, admitirá gratuitamente en las clases del Establecimiento, Diez alumnos hijos de los que hoy se hallan en aquellas filas, ó de viudas cuyos esposos hayan fallecido en las campañas que aquel virtuoso y denodado Ejército ha hecho en sosten y lauro de nuestra Santa causa. o6—15c

---

Cerveza!

HAY inglesa negra y blanca muy superior en botellas, medias botellas y tambien algun poco en caldo; vino de Oporto en cajones de 2 docenas, vino de Jerez en medias pipas, vino champaña en cajones de una docena, coñac muy superior en medias pipas y cuarterolas, sal fina en tarritos y en barricas suelta, cebada inglesa en cuñetes chicos, azul de Prusil encurtidos en cajoncitos de una docena, frutos de Europa preservados en cajoncitos de una docena, dulce iden idem, jabon amarillo, idem de olor, ladrillos para limpiar cubiertos, aceite de lino crudo y cocido, corcho en pedazos grandes, licores en cajones de dos docenas, obleas, papel secante, alguna poca perfumería muy superior, &a., &a. Calle del Perú No 66. o7—10c

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

☞Un maestro!!

SE necesita en el pueblo de San Fernando de Buena Vifta, uno de instruccion primaria al que se le dará casa gratis y una mensualidad de 400 á 500 pesos. La persona que se halle con aptitudes suficientes y tenga buenos informes, puede ocurrir á la calle de las Artes No. 218. o18—6p

---

Aviso.

UNA señora de alguna edad busca un acomodo en casa de familia, para costura y otras ocupaciones de lo interior. Vive calle de Cangallo No. 125. o18—3c.

Ama de leche,

SE ofrece una primeriza, sana y robusta, tiene muy buenas recomendaciones. El que se interese en ella puede dejar un papelito en esta imprenta por vivir en tanta distancia, pues vive mas allá de Santa Lucia Vieja. o16—1p.

A V I S O.

EL Bergantin Ingles »Emma,» procedente de Liverpool ha conducido veinte barricas tierra romana, consignadas á la órden: la persona que tenga el conocimiento correspondiente, ó pueda probar su derecho á ellas, à satisfacion del capitan de dicho buque, podrá ocurrir á casa de los Sres. Brownell, Stegman y Ca. calle de Belgrano núm. 99 consignatario de dicho Buque hasta el dia 25 del corriente para abonar su flete y demas gastos de descarga y recibirse de ella. o15 3c.

Aviso.

EL almacen de muebles que estaba en la calle de la Federacion No. 32 y que se habia trasladado á la misma calle No. 131, se ha mudado á la calle de la Catedral No. 40, y avisa que sigue vendiendo el resto de los muebles á precios muy bajos. o7 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Los Misterios de Paris

Edicion nuevamente corregida, se publica periódicamente en la libreria y litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28 donde se admiten subscritores.

TABLA DE LOS PRINCIPALES PERSONAGES QUE FIGURAN EN ESTA INTERESANTE OBRA.

Gustavo Rodolfo, gran Duque reinante de Gerolstein, bajo el nombre de Rodolfo.

Sir Walterio Murph, secretario privado, el Baron de Graun, encargado de negocios, los dos del gran Duque.

El Doctor David, médico negro al servicio del Gran Duque.

La Condesa Sara-Mac-Gregor, viuda, en un tiempo casada clandestinamente con el Gran Duque.

Maria, hija de Rodolfo y de Sara, de 16 años de edad, y bajo los nombres de Guillabaora y Flor de Maria.

Cecilia, mulatilla, que fué esposa del médico David.

Tomas Seyton de Halsbury, hermano de Sara.

El Marquez de Harville.

La Marquesa de Harville su esposa, hija del Conde de Orbigny.

Clara, su hija de 4 años de edad.

El Conde de Orbigny, padre de la Marquesa de Harville residente de Aubiers.

La Condesa de Orbigny, su esposa, en otro tiempo Madama Roland.

Doublet, intendente, y José sirviente los dos del Marques de Harville.

El Conde de San-Remy.

Florestan, Visconde de San Remy, su hijo.

Eduardo Patterson, primer caballerizo, y Boyer, sirviente los dos de Florestan de San Remy.

El Doctor Griffon, antiguo Médico del padre de San-Remy.

El Duque de Lucenay.

La Duquesa Clotilde de Lucenay, su esposa.

El Duque Conrado de Montbrison, su pariente.

Jacobo Ferran, notario.

Madama Serafina, su ama de llaves.

El Oficial Mayor del notario Ferran.

Jorge Duresnel, por otro nombre el Maestro de Escuela, presidario prófugo.

Madama Duresnel, antiguamente su esposa, bajo el nombre de Madama Georges, residente en la quinta de Bouqueval.

Francisco German Duresnel, hije de ambos, bajo el nombre de German.

Morel, lapidario de piedras finas

Magdalena Morel, su muger.

Luisa, su hija.

Felix, su hijo.

La Santa Alegria, costurera.

Una bruja y prendera.

El Abate Polidori, bajo el nombre de Cesar Bradamanti, dentista y cirajano, tambien con el nombre del Dr. Vincento.

Alfredo Pipelet, zapatero y portero de una casa de huéspedes.

Pomona Fortunata Anastasia Pipelet, su muger.

El Abate Laporte, cura de Bouqueval.

La lechera de Stains, viuda.

Los Marciales, familia de pescadores piratas y asesinos.

Fortunato Govert, llamado Picavinagre.

El Esqueleto.

Barbillon, bandido, compañero del maestro de escuela; Cardillac, bandido; el Cojo gordo; los tres, presidarios.

Carlos Robert, por apodo el Comandante; oficial superior del estado mayor de la guardia nacional de Paris.

Cabrion, retratista.

El Doctor Herbin, médico del hospital de Bicetre.

Badinot, espía.

Malicornio y Bourdin, alguaciles.

Narciso Borel, comisario de policia.

Madama de Fermont, viuda.

Clara su hija.

La tia Bulard, trapera del Templo.

El Churiador, galeote cumplida su condena.

Brazo Rojo, contrabandista y tabernero.

El Cojuelo, su hijo.

La tia Gervasia, por otro nombre la Lechuza, compañera del maestro de escuela.

La Pelona, tabernera del Conejo blanco.

La Loba, amante de uno de los Marciales.

Segundo Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Mártes 28 del corriente á nuestra casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires Octubre 24 de 1845.

FRANCISCO BALBIN Y CA.
o18—6c

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Sanguijuelas grandes y de superior calidad, se venden y se aplican á 3 pesos, en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al No. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. o21 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

ESCUELA

ESPAÑOLA è INGLESA FEDERAL.

Para niños y niñas.

SE ha mudado á los altos núm. 68 calle de Chacabuco.

Se enseña aqui, la Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, el Idiomo Ingles, costura, bordado y música.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara de Bradish aseguran á los Señores Padres de familia, que nada de su parte faltará para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion y cuidado de sus hijos. o25 6c.

Idioma Ingles

A los Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y Particulares.

D. Enrique Bradish 20 años Profesor del Idioma Ingles en este país, continúa como siempre dando lecciones de su Idioma natal, como tambien de Aritmética Mercantil, geografia y escritura, en su casa propia y en casas particulares.

Se propone formar una clase para el estudio de cualquiera ó todos los ramos, desde las 8 hasta las 10 de la noche.

Traduce cualesquiera documento de los Idiomas Español, Frances, Portugues è Ingles, y ajusta cuentas. Se ha mudado á los altos núm. 68 calle de Chacabuco.

o25 6c.

Aviso.

A las personas aflijidas por la privacion del oido.

EN la calle de la Universidad núm. 150, se encuentran cornetas acósticas de marfil que con este auxilio los sordos entienden perfectamente; este instrumento es ûnico que no ocaciona ningun dolor á las orejas como hay diferentes que son incómodos y aun peligroso, su precio será equitativo.

o25 6p.

¡ Viva a Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Habiéndose encontrado la cabeza perteneciente al cadáver de un hombre que se halló en los Juncales de la Boca el veinte y dos del corriente, y siguiendo sobre esto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Eustaquio José Torres, un sumario en averiguacion de los autores y cómplices de tan horrendo atentado, ha dispuesto que dicha cabeza, preparada como está en una composicion química, se mantenga á la expectacion pública en el Corralon de los Carros Fúnebres por el término de ocho dias, para lograr por este medio, que toda persona que pueda dar alguna idea de quien sea esta cabeza, se presente inmediatamente en el Juzgado por la oficina del infraescrito á manifestar quien sea, que relaciones tenia, cuando haya desaparecido de la casa y con quien ó quienes, dando todas los demas conocimientos que conduzcan al pronto esclarecimien de los hechos que se tratan de averiguar. Y de órden del mencionado Sr. Juez lo aviso al público, haciendo presente que con la cabeza se podrán ver las ropas rotas y ensangrentadas que tambien se encontraron en los juncales, para que sirva al mejor conocimiento del hombre muerto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1845.

AGRELO.

Casa de Campo.

SE ofrece à venta, ó para alquilar con muebles una casa buena en el pueblo de las Conchas y su dueño vive en la calle del Perù núm. 133. o25 2p.

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa nueva recien venida; hay de venta en el almaen No. 46 calle de Maipú.

o15—6p

A V I S O.

DESEARIA colocarse un jóven Español para Escritorio ó almacen, pues tiene conocimientos necesarios tanto en la teneduría de libros como para el despacho, dará garantias de su conducta: el que lo interese deje en esta Imprenta una esquelita J. R.

o6 6p.

RETRATOS

DE

DAGUERROTIPO
CON COLORES

SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado

DE

NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la arde, sea el tiempo cual fuere.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.

Calle de la Victoria tienda de columnas N. 158½

Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo puro ricas 35 pesos,
True plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayctas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasí americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos.
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambronas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimiros finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,
Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. •16 1m

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.
GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital a la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero à los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica*;] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiénica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmética, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego ó Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica...........	40 ps.	
» de Filosofia, de primer año..........	30 ps.	
» de Matemáticas, primer año..........	30 ps.	
Los que cursan las tres clases, solo pagan	80 ps.	mensuales.
» Matemáticas de segundo año.......	50 ps.	
» Física experimental................	50 ps.	
» Filosofia y Religion, segundo año..	50 ps.	

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo.....................	30 ps.	Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal..................	30 ps.	
» de Piano........................	30 ps.	
» de Guitarra.....................	30 ps	
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento................	30 ps.	

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento separados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Física experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los airededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clases diarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y físico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractéres y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podrán gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundancia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes públicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¿y què padre ó institutor habrá que lo ignore?) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jóvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar à subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas caros intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE—
DIRECTOR.

MARCOS SASTRE—
SUB-DIRECTOR.

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—